



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

Resolución de Superintendente Nº 038-2011-EF/94.01.2

Lima, 21 de octubre de 2011

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTAS:

Las comunicaciones de fechas 01 y 07 de septiembre de 2011, enviadas por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores sobre la selección de funcionarios de la Superintendencia del Mercado de Valores, SMV, para que participen en la **Actividad Presencial del Curso on line sobre “Las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF/NIC”** que tendrá lugar del 14 al 17 de noviembre de 2011 en la ciudad de México Distrito Federal, México;

CONSIDERANDO:

Que, del 14 al 17 de noviembre de 2011, se desarrollará en la ciudad de México Distrito Federal, México, la Actividad Presencial del Curso on line sobre “Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF/NIC”, organizada por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores;

Que, el objetivo de la fase presencial es favorecer un mejor conocimiento de la regulación contable y de los estándares internacionales propiciando así, una supervisión más efectiva del cumplimiento de la normativa y la aplicación eficiente de los requisitos de conformación financiera de las empresas cotizadas;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores ha dispuesto la aplicación plena de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes internacionalmente, una vez que sean aprobadas por el International Accounting Standards Board – IASB;

Que, en dicho contexto, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores ha cursado invitación a los señores José Salvador Romero Cerna, Profesional 2 y Luis Andrés Jo Chang, Profesional 3 de la Dirección de Patrimonios Autónomos, así como al señor José Adán Piscoya Vera, Profesional 1 de la Dirección de Mercados Secundarios de la Superintendencia del Mercado de Valores, para que participen en la Reunión Presencial al haber sido seleccionados por las calificaciones obtenidas en el curso on line sobre “Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF/NIC” - 4º Edición, señalando que el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores financiará al señor José Salvador Romero Cerna los gastos por concepto de transporte aéreo, alojamiento y manutención, y a los señores Luis Andrés Jo Chang y José Adán Piscoya Vera los gastos por concepto de alojamiento y manutención;

Que, en consecuencia, y por ser de interés para los fines de esta institución, resulta conveniente autorizar el viaje de los mencionados funcionarios, asumiendo esta SMV, con cargo a su presupuesto, los gastos por transporte aéreo de los señores Luis Andrés Jo Chang y José Adán Piscoya Vera;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor José Salvador Romero Cerna, Profesional 2 de la Dirección de Patrimonios Autónomos de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de México Distrito Federal, México, del 13 al 17 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el viaje de los señores Luis Andrés Jo Chang, Profesional 3 de la Dirección de Patrimonios Autónomos, y del señor José Adán Piscoya Vera, Profesional 1 de la Dirección de Mercados Secundarios de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de México Distrito Federal, México, del 13 al 18 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- Los gastos por concepto de transporte aéreo, hospedaje y manutención del señor José Salvador Romero Cerna, serán cubiertos por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y lo que no cubra esta institución será sumido por el propio funcionario, no irrogando gasto alguno al Estado.

Artículo 4º.- Los gastos por concepto de hospedaje y manutención de los señores Luis Andrés Jo Chang y José Adán Piscoya Vera, serán cubiertos por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.

Los gastos en que se incurra por transporte aéreo de los funcionarios referidos en el presente artículo serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 2 948,56

Artículo 5º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar al titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 6º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Signed by: LILIAN DEL CARMEN ROCCA CARBAJAL
Signing time: Saturday, October 22 2011, 0:13:23 GMT
Reason to sign: RSUP 038-2011

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

Signed by: ADA ISABEL NOBLECILLA CASTRO
Signing time: Wednesday, October 19 2011, 23:33:9 GMT

Signed by: CECILIA MARITZA TAPIA VARGAS
Signing time: Wednesday, October 19 2011, 23:38:18 GMT

Signed by: ERNESTO RAFAEL JESUS ALVAREZ CISNEROS
Signing time: Wednesday, October 19 2011, 23:45:15 GMT
Reason to sign: visto bueno